



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23 Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control: Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-009-**2018-00032**-00

Demandante: RAFAEL ARTURO OCHOA BORJA Y OTROS

Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO-HUS-

Tema: Archivo

Verificado el expediente, de conformidad con el inciso 5º del artículo 122 del C.G. del P., se ordenará el archivo del mismo, previas las anotaciones de rigor.

En consecuencia, se

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Por Secretaria, archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2018, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA